



Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 65

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintiuno de marzo del año dos mil doce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA Y CUATRO
- III. PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES. (Aprobación de bases y Adjudicación).
- IV. INFORME SOBRE DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE GOBALCOM S.A. DE C.V.
- V. RESTRUCTURACIÓN DE GERENCIA TÉCNICA Y LEGALIZACIÓN DE MANUALES.
- VI. VARIOS.
 - 6.1 Seguimiento a Convenios (SUIS).
 - 6.2 Solicitud de permiso de Directora Ejecutiva.
 - 6.3 Refrendarios Cuenta fondos UNICEF

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Elvia Violeta Menjívar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social CAPRES
5. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
6. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjívar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 4) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas,

Representante propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 5) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA Y CUATRO

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 64 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES. (Aprobación de bases Y Adjudicación).

3.1 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de **Licitación Pública N° 06/2012 “ADQUISICION E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD”** La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública **No. 06/2012, Con CIFRA PRESUPUESTARIA número 2012 – 3235- 3- 02- 01-21-1-54109; con siete renglones por adjudicar por un monto de \$ 61,337.49 sesenta y un mil trescientos treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de Norte América con cuarenta y nueve centavos de dólar .**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 06/2012, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. Bosco Rafael Guillén, Jefe Interino de Servicios Generales ad honorem y Departamento Unidad Solicitante; Sr. José Oscar Cáceres, Jefe de Transporte y Experto en la Materia; Lic. Orlando Aquino Gerente Financiero y Analista Financiero; y Licda. Carolina López, Delegada del DACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión propuesta para la Evaluación de la Licitación Pública N° 06/2012 “ADQUISICION E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD” con siete renglones por adjudicar por un monto de \$ 61,337.49 sesenta y un mil trescientos treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de Norte América con cuarenta y nueve centavos de dólar .

3.2 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitación Pública N° 07/2012 **“COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL FOSALUD”**. La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del

Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública No. 07/2012, Con CIFRADOS PRESUPUESTARIOS números **2012-3235-3-02-01-21-1-54104, 54105, 54107 Y 54109**; con treinta y cinco renglones por adjudicar por un monto de \$ 184,852.50 ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos Dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta centavos de dólar.

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 07/2012, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma Lic. Bosco Rafael Guillén, Jefe Interino de Servicios Generales ad honorem y Departamento Unidad Solicitante; Lic. Carlos Efraín Rugamas, Colaborador Administrativo de Servicios Generales y Experto en la Materia; Lic. Nestor Oswaldo Mena, Contador y Analista Financiero; y Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa DACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión propuesta para la Evaluación de la Licitación Pública N° 07/2012 "COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL FOSALUD" con treinta y cinco renglones por adjudicar por un monto de \$ 184,852.50 ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos Dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta centavos de dólar.

IV. INFORME SOBRE DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE GLOBALCOM S.A. DE C.V.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que el FOSALUD ha sido demandado a través de su Consejo, en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia por la empresa GLOBALCOM. S.A. DE C.V., por lo que solicita al Lic. Marquelli que exponga los detalles de la demanda.

El día diecinueve de marzo de 2012, se recibió la demanda contra El Consejo Directivo de FOSALUD, en donde se nos daban cuarenta y ocho horas para responder, por lo que una vez analizada la demanda y como jurídico del FOSALUD, con previo informe a la Directora Ejecutiva procedí a mostrarme parte como apoderado de la Presidenta del Consejo, manifesté que los hechos alegados no son ciertos y entregue, como se requería por la Sala, el original del expediente administrativo de la Licitación Pública LP07/2011 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN E INSTALACIÓN PARA LAS UNIDADES DE SALUD CON SERVICIOS FOSALUD, OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES (OSI), VEHÍCULOS Y CENTRO DE MONITOREO EN LA SEDE DE FOSALUD – COMPLEMENTO**, en el cual constan los actos objeto de impugnación por alegar vicios de ilegalidad; estos son:

- a) Resolución de Adjudicación Número 20/2011 emitida a las quince horas con treinta minutos del veinte de octubre de dos mil once.

b) Resolución del Recurso de Revisión de las doce horas del uno de diciembre de dos mil once.

c) Resolución Modificativa de Adjudicación Número 0043/2011, emitida a las quince horas con treinta minutos del uno de diciembre de dos mil once, por medio de la cual se modifica la Adjudicación Número 20/2011.

A este respecto se han verificado los hechos alegados y se ha constatado que si bien es cierto se dieron dentro del proceso de licitación situaciones confusas, esta no incide en la legalidad de los actos administrativos aprobados por el Consejo Directivo; y por lo tanto se tienen argumentos sólidos para realizar la defensa sólida en el proceso judicial correspondiente, esto sobre la base que su principal argumento de ilegalidad que es "Que la empresa ganadora en la mayoría de renglones no adquirió las bases de licitación por los medios legales establecidos", no es cierto y existe prueba de ello.

Sin embargo, demandas como esta es imposible de evitarlas, más si, prevenirlas y para ello habrá de realizar cambios en los procesos de evaluación y en los controles de calidad en el DACI.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido el informe y solicitan a la Directora Ejecutiva y Jefe Jurídico, dar seguimiento al proceso e informar oportunamente la resolución que emita la Corte Suprema de Justicia.

V. RESTRUCTURACIÓN DE GERENCIA TÉCNICA Y LEGALIZACIÓN DE MANUALES.

I. La Directora presenta a las y los miembros del Consejo Directivo la propuesta de Restructuración de La Gerencia Técnica, la cual pretende realizar su gestión con un enfoque de procesos que integre lo estratégico y lo operativo. Estableciendo una descripción de relaciones internas entre los que diseñan, evalúan los programas y los que brindan los servicios ofertados. Además de las relaciones inter gerenciales que favorecen la calidad en la ejecución operativa.

Con esta restructuración se pretende también lograr una mayor agilidad en la respuesta a las necesidades del personal de FOSALUD y la calidad en los servicios a los usuarios, son un problema que pone en evidencia la falta de articulación entre las gerencias de la institución y con las redes de atención en los diferentes niveles de resolución.

Esto lleva a descubrir la necesidad de formar parte de las redes de comunicación entre los prestadores de servicios, con el propósito principal de garantizar una atención con calidad y calidez en las fases de prevención, curación y rehabilitación a toda la población que demanda servicios de salud; así como, promover el trabajo en equipo y desarrollar la eficiencia del personal para lograr la máxima productividad estableciendo relación de asesoría, apoyo-coordinación con el personal del MINSAL y otras instituciones.

La consecuencia de esta integración de prestadores, de equipos y procesos, es la mejora en la calidad de la atención, esto pasa porque la aplicación de los procesos técnico

administrativo en todas sus etapas, se apoye en valores éticos, morales y espirituales para fortalecer su función.

Para brindar este servicio se han identificado procesos estratégicos, relacionados con la Misión, Visión, valores; procesos operativos relacionados con actividad directamente relacionada. Procesos de apoyo a la operación, en la que se establecen relaciones inter gerenciales y que tienen que ver con la gestión de calidad que la Gerencia Técnica realiza.

(Ver presentación electrónica).

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se propone que la Directora Ejecutiva del FOSALUD, presente esta propuesta en reunión del Gabinete del Viceministerio de Servicios de Salud, antes de tomar una decisión al respecto.

VI.VARIOS.

6.1 Seguimiento a Convenios (SUIS).

La Directora Ejecutiva hace de conocimiento del Consejo Directivo que en fecha 19 de marzo de 2012 recibió un memorando del licenciado Carlos Juan Martín Pérez, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MINSAL en el que se solicita se extienda por dos meses más, de marzo y abril del presente año, la contratación de los cinco analistas programadores contratados por el FOSALUD en el marco del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FOSALUD Y MINSAL PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SALUD (SUIS).**

Lo anterior debido que el trámite de la creación de dichas plazas con el Ministerio de Hacienda ha demorado y para lo cual presenta un memorando de la Señora Ministra de salud en el que se expresa lo siguiente: En el marco de la ejecución, del contrato de préstamo BID No. 2347/ OC-ES, procedo a comunicar a ustedes que las nuevas contrataciones de recursos humanos con el compromiso de absorción progresiva por el GOES, será definida una vez que se haya realizado una reunión con el Ministerio de Hacienda, en la que se analice el impacto fiscal que esto traería para el Estado.

Comprometiéndose además a informar a Recurso Humanos en el preciso instante en que se tenga la confirmación de Hacienda de la aprobación de dichas puestos de trabajo, para que el FOSALUD suspenda sus respectivos contratos y pagos, evitando con ello incurrir en una doble plaza o en un doble pago. Esto generaría al FOSALUD un costo de \$16,340.5 Dólares de los estados Unidos de Norte América.

(Ver imágenes de solicitud de ampliación de plazo y memorando de Señora Ministra de Salud)

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba prorrogar el contrato de los 5 recursos analistas programadores, hasta el mes de marzo de 2011.

6.2 Solicitud de permiso de Directora Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo del FOSALUD autorización para poder salir del país.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda otorgar el permiso personal a la Directora Ejecutiva para salir del país durante el período comprendido entre el lunes 26 y el viernes 30 de marzo, en los términos y condiciones que establecen el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Trabajo. Delegando como Director Ejecutivo Interino Ad Honorem al Lic. Jorge Alberto Murcia Guevara, Gerente Administrativo del FOSALUD.

6.3 Nombramientos de Refrendarios para Cuenta de fondos UNICEF

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se ratifica el nombramiento como refrendarios de la cuenta del Banco Agrícola número 005900577707 a nombre de MH/ MINSAL/ FOSALUD/Apoyo psicológico a la población del Bajo Lempa afectada por DT12E a: Lic. Bosco Rafael Guillén Reyes, Reyna Margarita Sánchez y Nelson Najarro.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el once de abril de dos mil doce, proyectado su inicio para las catorce horas.



Dra. Elvia Violeta Menjivar
Presidenta del Consejo Directivo en funciones



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Licenciada Leslie Regina Quiñónez de Garcia
Propietaria Área Social de CAPRES



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva